

Se dispuso:

Insertar en el presente acuerdo el informe referido, cuyo tenor es como sigue: "Señor Presidente de la Honorable Corporación Municipal de la villa de La Unión, Cartago, 14 de febrero de 1898. Señor: Habiéndose practicado ayer el examen privado de la escuela de música de esa villa, para lo cual fui nombrado examinador por esa Honorable Corporación, me permito informar á V. que tanto en la parte teórica, como en la práctica, encontré mucho adelanto, dado el poco tiempo que existe dicha escuela y que á mi juicio no se podría hacer más, tratándose de un arte tan difícil y de las pocas horas de estudio que se dan.—Con lo expuesto creo haber dado el cumplimiento debido al honroso cargo que se me ha confiado.—Soy de V. con toda consideración y respeto muy atento servidor, —Rosendo Freer."

Artículo IV

Examinados que fueron los estados demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón durante el mes de enero próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político á fin de que les ponga el V.º B.º y los distribuya como corresponde.

Artículo V.

Se leyó el informe vertido por los señores don Alberto Sanabria y don Moisés Vargas, nombrados por este Ayuntamiento para practicar la visación de las cuentas llevadas por el Tesorero Municipal de este cantón, durante el año de 1897, y resultando que las cuentas, según dicho informe, han sido llevadas en debida forma,

Se acuerda:

Aprobarlas y que el señor Tesorero las pase al Tribunal Superior de Cuentas de la República, para los fines de ley.

Artículo VI

Vista la cuenta presentada por el señor Jefe Político, en cantidad de diecisiete pesos sesenta y cinco centavos, gastos hechos en la limpieza de la calle frente al edificio municipal, compra de dos cerraduras para el mismo edificio y composición de doce sillas,

Se acuerda:

Aprobar la mencionada cuenta y que el mismo señor Jefe Político extienda contra la Tesorería la orden de pago respectiva.

Artículo VII

Leído un oficio en que el señor Jefe Político pone en conocimiento de esta Corporación, que desde el cinco del corriente nombró á don Rafael Ortiz para Secretario de la Jefatura, en reposición de don Jesús T. Sanabria,

Se acuerda:

Mandar archivar el citado oficio.

Artículo VIII

Páguese al Tesorero Municipal la suma de noventa y un pesos veinticinco centavos, gastos hechos, del 1.º de febrero al 31 de diciembre del año próximo pasado, en compra de útiles para la Escuela de Música, composición de instrumentos y compra de útiles de escritorio para su oficina, y al efecto el señor Jefe Político expedirá el giro correspondiente.

Artículo IX

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.

Terminó.—Rafael T. Villalobos C.—José M.ª Sanabria.—Rafael N. Calvo.—Joaquín Vargas,—Srío.

Es copia

Municipalidad de la villa de La Unión.—18 de febrero de 1898.

JOAQUÍN VARGAS,
Srío.

ACTA de la sesión primera extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Goicoechea, á las siete de la noche del día diez de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don José Antonio Araya, don Ruperto Montagné, don Nicolás Montero, propietarios; don Máximo Zeledón y don David Gutiérrez, suplentes, bajo la presidencia del primero.

ARTÍCULO ÚNICO

Siendo de necesidad indispensable la construcción de la casa municipal de este cantón, cuyo plano se encuentra ya aprobado por la Dirección General de Obras Públicas,

Se acuerda:

Que con los fondos municipales disponibles se proceda

á la construcción de los cimientos correspondientes; y nombrar como encargado para dirigir los trabajos necesarios, al señor Rafael Calderón, quien debe presentar al señor Jefe Político las planillas de gastos, con el Visto Bueno del señor Presidente de esta Corporación. El Jefe Político queda autorizado para extender los giros para los pagos.

Siendo las nueve y media de la noche, se dió por terminada la sesión.—J. A. Araya.—J. Cordero, Secretario.

Es copia

J. CORDERO, Srío.

SESIÓN III extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las doce del día veintidós de enero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don José Murillo, don Pedro D. Víquez y don José Rodríguez, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Traído á la vista el artículo 2.º de la sesión celebrada el treinta y uno de diciembre anterior, en el cual fueron sorteados un miembro de cada una de las Juntas de Educación de los distritos escolares de este cantón, en lugar de haberse cambiado el personal completo de cada una, según la ley, se acuerda: revocar el artículo antes mencionado y organizar dichas Juntas de Educación en la forma siguiente: para el distrito central, á don Pío Murillo, don Juan Félix Baudrit y don Pedro Rodríguez, propietarios; suplentes, don Leovigildo Rodríguez y don Dolores Vilchez; para el distrito de San Pedro, á don Francisco Ruiz, don Ceferino Villegas y don Juan M.ª Ulate, propietarios; suplentes, don Joaquín Ulate y don José M.ª Vega; para el distrito de San Roque, á don Tomás León don Joaquín Villalobos y don Santiago Camacho, propietarios; suplentes, don Raimundo Segura y don Fermín Villalobos, y para el distrito de Santa Lucía á don Ramón Guevara, don Moisés Varela y don Eusebio Esquivel, propietarios; suplentes, don Rafael Guevara y don Hermenegildo Matamoros.

Art. III

Vista la excusa presentada por don José Rodríguez del cargo de Regidor propietario de este cantón, fundada en la causal que determina el inciso 6.º del artículo 18 de las Ordenanzas Municipales, y siendo legal la excusa, se acuerda aceptarla y llamar por medio del señor Jefe Político al Regidor suplente don Rafael Arguedas, para que continúe sustituyendo al señor Rodríguez. Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Barba. 24 de enero de 1898.

JOAQUÍN SOLERA

SESIÓN 4.ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores señores don Juan María Valerio, don Adolfo Camacho y don Juan Valerio. Presidida por el primero; se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

El Tesorero Municipal presentó los cuadros demostrativos del mes próximo pasado, y encontrándolos arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuirlos como de costumbre.

Artículo III

Informada esta Municipalidad de que el Municipio de la provincia de Heredia pretende poner en cañería el agua de la acequia grande, que es la que abastece á ese y este cantón de agua potable, y teniendo convicción de que los vecinos de este cantón en sus principios trabajaron en sacar esa acequia, como se puede probar con las personas que aún existen, por cuya razón se tiene derecho á ella; y en consideración á que si esa Municipalidad pretende poner cañería con perjuicio de esta villa, se suscitará un litigio que será causa de que no puedan llevar á cabo su empresa; y deseando que para eso haya mutuo convenio de partes, suplicamos á esa Corporación se tenga la bondad de decirnos en qué forma y qué garantías dejarán á este cantón, referente á la tubería y estanque para así no oponernos á esa empresa, con tal que no sea perjudicado este vecindario; y nos tomamos esta facultad con las miras de conservarnos en paz y acordes en nuestros intereses; suplicándole al señor Jefe Político nos comunique su respuesta tan luego que la obtenga.

Artículo IV

Se presentó el señor Juan Miranda Orózcó renunciando del cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito de Los Angeles, y siendo dicho señor mayor de sesenta años,

Se acuerda:

Admitirle la excusa y nombrar en su reposición al señor Juan Hernández Vargas, como igualmente se le admitió la renuncia al señor Gabriel Arroyo del cargo de miembro de la Junta de Instrucción, por tener impedimento legal, nombrando en su reposición al señor Juan de Jesús Lobo.

Artículo V

Habiendo sido nombrado el señor Francisco Tenorio para miembro de la Junta itineraria del distrito de La Concepción y no habiéndose podido notificarle por estar ausente, se nombró en su reposición al señor José Miranda Villalobos, autorizando al señor Jefe Político para que llame á dichos señores á tomar posesión de sus cargos.

Artículo VI

Habiendo sido presentado un escrito por el señor José Arroyo Badilla á este Municipio, para que se le exima del impuesto de veinticinco pesos, que le fueron asignados por beneficio de café,

Se acuerda:

No ha lugar á la solicitud del señor Arroyo Badilla por ser una tarifa aprobada por el Gobierno, notificándole el presente al señor Arroyo para que pague dicho impuesto.

Artículo VII

El Tesorero Municipal presentó los libros de cuentas de la Tesorería de su cargo, y se procedió á nombrar á los señores don Manuel Arce y don Francisco Badilla para que practiquen la visación y viertan su dictamen en la sesión siguiente. Con lo que terminó la sesión.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—3 de febrero de 1898.

FRANCISCO BADILLA,—Srío. Mupal.

SESIÓN IV ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á la una de la tarde del primero de febrero del mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Gamboa, Carvajal y Cruz Blanco, presididos por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Tomada en consideración la renuncia presentada por don Francisco Cambronero del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se acordó aceptarla y nombrar para que le sustituya á don Reinaldo Jiménez.

Artículo III

Vista la calificación de establecimientos hecha por la comisión nombrada al efecto, se acuerda aprobarla, con la modificación de considerar las pulperías de tercera clase como si fueran de segunda, para el efecto de derechos de patente.

Artículo IV

Vista la lista de servicio de los empleados municipales durante el mes próximo pasado, se acuerda aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que extienda los giros y al Tesorero para que los cubra.

Artículo V

Vista la cuenta presentada por el Médico del Pueblo, ascendente á treinta y siete pesos cincuenta centavos (\$ 37.50), valor de medicinas suministradas á varios pobres, se acuerda aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para extender el giro, y al Tesorero para que lo cubra.

Artículo VI

Examinadas las operaciones de contabilidad presentadas por el Tesorero, se acuerda aprobarlas.

Artículo VII

Ordenar el pago de un peso cincuenta centavos (\$ 1.50) á cada uno de los tres comisionados para calificar los establecimientos comerciales de esta plaza.

Artículo VIII

Nómbrese para componer la Junta itineraria de San Isidro á los señores Miguel Montero y Eusebio Fallas.

Artículo IX

Habiéndose extraviado el título de las propiedades municipales de este cantón, se acuerda comisionar á don Rafael Rodríguez Salas para que pida la certificación de dichas fincas en el Registro Público.

Artículo X

Requerir al Jefe Político para que exija á quien corresponda, expedite la calle que comunica á don Manuel Badilla con el cerro Tremedal, y de igual manera al señor Agente Fiscal para que por vía judicial haga efectiva la cantidad que el señor Inocente Corrales adeuda á este Municipio con plazo vencido.

A las 2 p. m. se suspendió la sesión.

Es copia íntegra.

Secretaría Municipal de San Ramón.—3 de febrero de 1898.

REINALDO JIMÉNEZ

SESIÓN n.º 4, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Escasú, á las once de la mañana del quince de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Procopio Aguilar, don Víctor Castro, don Pedro Madrigal; asistió también el señor Jefe Político; y bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Examinados los estados del Tesoro Municipal correspondientes á enero último, presentados por el Tesorero cantonal, y encontrándolos conformes, se acuerda aprobarlos y que se distribuyan como de costumbre.

Art. III

Informando el Secretario de esta Corporación, encargado de visar las cuentas llevadas por el Tesorero Municipal de este cantón en el año próximo pasado, que dichas cuentas, con excepción de dos pesos, valor del impuesto de la pulpería de Rafael Montoya en Santa Ana, que dejó de darles entrada el Tesorero Auxiliar, por lo demás, las encontró conformes con los recibos que acusan las entradas y los giros expedidos por la Jefatura, que demuestran las salidas; en esa virtud, se acuerda aprobar los estados generales que comprenden las cuentas de que se ha hecho referencia, debiendo el expresado Tesorero Auxiliar enterar en la Tesorería cantonal la suma de dos pesos, como reparo á sus cuentas, conforme al recibo número 9 de 15 de junio del año citado. Reconócese la suma de diez pesos como retribución por su trabajo al encargado de la visación de dichas cuentas, los cuales se pagarán así: siete pesos de los fondos de esta villa y tres pesos de los de Santa Ana, suma por la cual girará el señor Jefe Político.

Art. IV

Vistas dos cuentas presentadas por los señores don Jacinto Brenes y don Adán Guerrero, procedentes, la del primero por útiles para el alumbrado de esta villa, por valor de tres pesos; y la del segundo, por compra de una botella de tinta para la Tesorería Auxiliar de Santa Ana, por valor de un peso veinticinco centavos, se acuerda aprobarlas, y que por esas sumas gire contra los respectivos fondos el señor Jefe Político.

Art. V

Habiéndose presentado en tiempo ante el Agente de Policía de Santa Ana, el señor Rafael Retana, reclamando el sobrante de la suma de quince pesos en que se subastó una yegua de su propiedad; é informando el referido Agente de Policía, que el sobrante líquido de esa suma, deducidos los gastos ocasionados, es de once pesos cincuenta centavos; por constar á esta Corporación que dicha suma ingresó en la Tesorería Municipal en enero del corriente año, se acuerda devolverla al interesado, y que el señor Jefe Político gire por ella contra el respectivo fondo, á favor del señor Retana.

Art. VI

Con lectura de un memorial presentado por el señor Juan Madrigal Alvarado, relativo á que se le venda el terreno que en Chitaría de Santa Ana de este cantón tiene denunciado Jesús Mora Porras, caso que éste no lo compre en las condiciones puestas por este Municipio, las cuales él acepta, se acuerda requerir al denunciante Mora Porras, con el objeto de que en la próxima sesión manifieste categóricamente si compra ó no el relacionado terreno, para con su resolución acordar lo que convenga respecto á la presente solicitud.

Art. VII

Presentado por el señor Antonio Sandí Delgado un escrito referente á que se ordene á don Juan Bautista Muñoz la apertura de un camino que existe en terreno municipal, poseído por el presentado; y no constando á esta Corporación que Sandí Delgado haya justificado la posesión que tenga sobre dicho terreno, que está situado en *Tres Troncos*, jurisdicción de Santa Ana de este cantón, ni ser á juicio de este Ayuntamiento de su competencia el asunto referido, se acuerda no ha lugar á dicha solicitud, y que el petente ocurra á hacer valer sus derechos ante quien corresponda.

Art. VIII

Informada esta Corporación de que tanto en este distrito como en el de Santa Ana, varias personas han cerrado, indebidamente, orillas de calle pertenecientes á esta Municipalidad, con perjuicio del libre tránsito y del Tesoro Municipal; y aunque así no fuera, no conviene á esta Corporación enajenar esas orillas de calle, y menos consentir en que gratuitamente se las apropie el primero á quien se le ocurra, con mayor razón si se atiende á que esas fajas de terreno al parecer innecesarias hoy, pueden ser de suma utilidad después para ensanchar los caminos ó obviar los malos pasos; por las razones apuntadas, y consultado el interés general, se acuerda excitar la conocida actividad del señor Jefe Político del cantón con el Agente de Policía de Santa Ana, cada uno en su jurisdicción y, sin pérdida de tiempo, hagan abrir dichas orillas de calle por los medios que la ley aconseja, salvo que los interesados, con documentos irrefutables, comprueben legalmente su posesión.

Art. IX

No habiendo querido reconocer los gastos ocurridos á este Municipio en la oposición al título que pretendió levantar la señora Sinfrososa Mora, del terreno donde está situado el tejear de Santa Ana, los interesados en él; y estando ordenado por este Municipio, que tales interesados con ese motivo deben pagar impuesto por la temporada que trabajen en la construcción de la teja, se acuerda gravar con el impuesto de un peso cincuenta centavos mensualmente, cada uno de los hornos que se hagan con tal objeto, debiendo los interesados pagar adelantado en la respectiva Tesorería, la cuota determinada.

Art. X

El Presidente de esta Corporación da cuenta de que en el Boletín n.º 28 de 4 del mes corriente, aparece un edicto por el que se ve que Carmen Badilla Ríos trata de titular un terreno de propiedad de este Municipio, el cual es el mismo que dicho Badilla denunció ante este Ayuntamiento el 8 de octubre de 1892; en esa virtud se acuerda facultar al señor Regidor Fiscal don Pedro Madrigal, para que en su oportunidad se oponga á ese título, pudiendo hacer por cuenta de los fondos respectivos los gastos necesarios.

Art. XI

Comprendiendo la presente sesión varios acuerdos cuya pronta ejecución es urgente, por demandarlo así los intereses de este Municipio, se acuerda: queda ésta aprobada para que surta sus efectos, y siendo las tres de la tarde del mismo día, se da por terminada.—Procopio M. Aguilar.—Pedro Madrigal.—V. Castro O.—M. Sanabria,—Secretario.

Es conforme

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú, 16 de febrero de 1898.

M. SANABRIA

A V I S O

Por el término de un mes, á contar de esta fecha, el Doctor don Martín Bonnefil desempeñará las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón, sustituyendo por ese tiempo al Doctor don Nazario Toledo, que pasa á desempeñar otro destino.

Gobernación de la provincia de San José.—3 de marzo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

A V I S O

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1.º al 15 de abril en adelante, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 5 de marzo de 1898.

PROCOPIO ARANA

P O L I C Í A D E S A N J O S É

Se desea saber dónde se encuentra un señor Manuel Sandomingo, que hace tres años estuvo en esta ciudad y llevó relaciones con un señor José M.ª Pérez de este comercio.

Lo suplica el señor Luis Sandomingo, residente en *Quemado de Güines*—Cuba.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 26 de febrero de 1898.

GREG.º FUENTES G. 3—2

A V I S O

En esta fecha han sido depositados en el corral de la Policía de esta ciudad, como perdidos, los animales siguientes:

Una yegua zaina y una vaca sarda, marcadas.

La persona que se considere con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 1.º de marzo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

A V I S O

Con fecha dos de febrero ha sido depositada en la Policía de este cantón, una vaca amarilla, cachos al tiro, con un ternero al pie, como de un año de edad, color alazán; la vaca está marcada en el cuarto izquierdo con un fierro.

El que se considere con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Puriscal, 7 de febrero de 1898.

J. ROGELIO PÉREZ

N.º 443

A V I S O

En el corral de la Policía de esta villa, y desde las fechas que á continuación se indican, se encuentran depositados por la Policía como perdidos, los animales siguientes:

22 de enero de 1897.—Una yegua azuleja, de regular tamaño y marcada con un fierro.

27 de enero de 1897.—Un caballo rosillo, de regular andadura, marcado al lado de montar con un fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—9 de febrero de 1898.

El Jefe Político,

ABRAHAM FONSECA P.

A V I S O

Con las fechas que en seguida se indican, han sido presentados al fondo de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Enero 3.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un lucero en la frente, dos patas blancas y marcada en el cuarto al lado de montar, con marca confusa.

„ 10.—Un caballo retinto, viejo, de regular tamaño, dos patas blancas y mostrenco.

„ 19.—Una ternera amarilla, como de un año de edad y mostrenca.

„ 19.—Un buey alazán, grande, pailetas y mostrenco.

„ 24.—Un buey negro, camarón, grande y marcado en el cuarto derecho, con un signo semejante á una Y al revés.

Las personas que tengan derecho sobre los animales indicados, preséntense á legalizarlo en el término de ley.

Agencia 1.ª Principal de Policía de San José.—4 de febrero de 1898.

GREG. FUENTES G.

A V I S O

En las fechas que se expresan en seguida, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

2 de febrero. Una ternera hosca, sin fierro.

3 de febrero.—Una ternera amarilla, marcada con un fierro semejante á una T.

Los que se creyeren con derecho á estos animales que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—16 de febrero de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

P O L I C Í A D E S A N J O S É

Se encuentra depositado un buey grande, negro, encebado, vientre blanco, camarón y marcado en el anca izquierda con signo semejante á Y vuelta. Lo vendía persona desconocida de Cartago, ayer, en el *Zapote*, quien no pudo justificar su procedencia.

La persona que se crea con derecho á ese buey, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1.ª Principal de Policía.—San José, 22 de enero de 1898.

GREG.º FUENTES G.

A V I S O

Del potrero del Fondo de esta villa han desaparecido dos animales, un novillo overo, manchado, amarillo, cachos pailetas, mostrenco; y un caballo nuevo, melado claro, pequeño, fino de andadura, mostrenco.

Se suplica á las autoridades que si tienen noticia del paradero de tales animales ó caen al Fondo de algún lugar, dar aviso á esta autoridad para recogerlos.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 12 de febrero de 1898.

SALV. GARBANZO

A V I S O D E P O L I C Í A

En persona de conducta sospechosa y que no ha justificado su legítima procedencia, encontró un sirviente del Doctor don Miguel A. Velázquez un reloj pequeño de bolsillo, sistema *Remontoir* y de oro de 14 kilates, con un lacito al parecer del mismo metal.

La persona que se crea con derecho á esas prendas, presentadas por el Doctor Velázquez, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1.ª Principal de Policía de San José, 15 de febrero de 1898.

Por el señor Agente 1.º,—el 2.º,

EMILIANO PADILLA

A V I S O

Con fecha 2 del mes en curso, fué tomada por la Policía una novilla sarda, cuernos pailetas, con un fierro semejante á una B.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 4 de febrero de 1898.

SALV. GARBANZO A.

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte, 1º—De la boca de Moín á la de Matina. 2º—De ésta á la de Pacuare. 3º—De ésta á la de Parismina. 4º—De ésta á la de Tortuguero. 5º—De ésta á la de Samay Laguna. 6º—De ésta al Colorado; y 7º—De aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º—De la boca del río Limón á la del Banaño. 2º—De ésta á la de Estrella. 3º—De ésta á Cahuita.—4º—De ésta á la de Old Harbour. 5º—De aquí á Guadoca; y 6º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E. de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.—1º de marzo de 1898.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

AVISO

En las fechas que continuación se expresan, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, los animales siguientes:

- Febrero 8.—Una vaca overa con una marca parecida á un 1.
- ” ” Una vaca barrosa oscura, mostrenca.
- ” ” Un torito oscuro barroso, mostrenco.
- ” ” Una ternera amarilla, con una marca parecida á un 5.
- ” 12.—Una vaca overa con una marca parecida á una c.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 14 de febrero de 1898.

TEOD. ARGUELLO

AVISO

Con fecha 21 del corriente se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

- Una vaca mohina, marcada con un fierro semejante á una X.
- Un caballo retinto, marcado ” ” ” ” ” A.
- Una ternera hosca sarda, sin fierro.
- Una ídem hosca.
- Un ternero hosco.
- Una vaca alazana con una tenera del mismo color al pie, marcada con un fierro confuso.
- Una vaca hosca, marcada con un fierro confuso.
- Una vaquilla rosilla ” ” ” ” ” ”
- Una ídem overa ” ” ” ” ” ”
- Un novillo negro ” ” ” ” ” ”
- Un torete overo ” ” ” ” ” ”

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 23 de febrero de 1898.

SEBASTIAN MURILLO

AVISO

En esta fecha han sido depositados en el corral de la Policía de esta ciudad, como perdidos, los animales siguientes:

- Una yegua blanca y un torito hosco, mostrencos, y un 5.
- Una vaca hosca con una marca parecida á una N. y un 5.

La persona que se considere con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia.—3 de marzo de 1898.

TEOD. ARGUELLO

AVISO

Con fecha 23 de los corrientes se ha ordenado cancelar las inscripciones de las prostitutas Francisca Hernández Acosta y Luisa Prendas de único apellido, en virtud de haber declarado, en favor de la primera, los señores Félix Borbón, Andrés Leitón y Cirilo Rivera Morales; y en favor de la segunda, José Gutiérrez, Rafael Zúñiga, Rafaela Rivera y Cástulo Chavarría.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 25 de febrero de 1898.

TEOD. ARGUELLO

AVISO

En las fechas que al margen se indican han sido depositados por la Policía de esta villa, en el potrero del fondo, los animales siguientes:

Febrero 16.—Una yegua retinta, cara rosilla, marcada en la paleta izquierda con fierro parecido á una S al revés.

Febrero 22.—Un caballo negro encerado, mostrenco, con una pelota en el lado izquierdo.

Lo pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 25 de febrero de 1898.

José VARGAS E.

ANUNCIOS

ESTADO

de la Caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de febrero de 1898.

1898		INGRESOS	
Febrero 1º	A saldo que viene del mes próximo pasado.....		\$ 53 20
— 1º/28	— boletos de defunción.....	\$ 13 75	
—	— tapas.....	6 00	
—	— pensión de estancias.....	1,808 00	
—	— Supremo Gobierno y Lazareto.....	139 95	
—	— subvención municipal.....	100 00	
—	— renovación nichos.....	10 00	
—	— mortuales.....	272 14	
—	— venta mausoleos.....	300 00	
—	— panteón.....	82 55	
—	— certificaciones.....	1 50	
—	— arriendo fosas.....	80 00	
—	— Intereses que paga el Supremo Gobierno.....	1,240 00	
—	— préstamo del Asilo Chapuí.....	992 14	5,046 03
			\$ 5,099 23

1898		EGRESOS	
Febrero 1º/28	Pagado por sueldos.....	\$ 835 00	
—	— útiles escritorio.....	74 65	
—	— edificios, rep. en el Hospital.....	54 50	
—	— materiales.....	137 55	
—	— alimentos.....	2,543 90	
—	— alumbrado.....	58 45	
—	— leñas.....	131 30	
—	— vestuario.....	8 60	
—	— útiles domésticos.....	34 50	
—	— botica Medicinas.....	687 28	
—	— gastos generales.....	22 75	
—	— Supremo Gobierno, y Lazareto.....	139 95	
—	— honorarios al señor abogado.....	30 00	
—	— panteón.....	340 80	5,099 23
			\$ 5,099 23

San José, 28 de febrero de 1898.

CARLOS ECHEVERRÍA,—Tesorero.

ESTADO

de la Caja del Asilo Chapuí en el mes de febrero de 1898.

1898		INGRESOS	
Febrero 1º	A saldo que viene del mes próximo pasado.....		\$ 25,115 38
— 1º/28	— subvención que da el Supremo Gobierno.....	\$ 1,500 00	
—	— pensión de estancias.....	485 00	
—	— venta 20,000 billetes Lotería á \$ 1-00 cada uno.....	20,000 00	21,985 00
			\$ 47,100 38

1898		EGRESOS	
Febrero 1º/28	Pagado por varios números premiados, según billetes que lo comprueban.....	\$ 11,285 00	
—	— honorarios en venta billetes Lotería.....	2,000 00	
—	— alimentos.....	1,879 40	
—	— Asilo Chapuí en jornales.....	559 45	
—	— materiales.....	592 95	
—	— gastos generales.....	770 45	
—	— útiles domésticos.....	22 00	
—	— leñas.....	265 75	
—	— botica Medicinas.....	54 00	
—	— útiles de escritorio.....	4 25	
—	— alumbrado.....	7 79	
—	— sueldos.....	1,028 00	
—	— préstamo hecho al Hospital de San Juan de Dios.....	992 14	19,461 18
—	— Por saldo que pasa al mes próximo.....		27,639 20
			\$ 47,100 38

San José, 28 de febrero de 1898.

CARLOS ECHEVERRÍA,—Tesorero.

Inspección General de Enseñanza.—Servicio de Contabilidad

Se previene á los Tesoreros Escolares que de esta fecha en adelante quedan obligados á presentar sus estados de ingresos y egresos dentro de los cuatro primeros días de cada mes, en la inteligencia de que su morosidad en el cumplimiento de este deber, será penada con la retención de sus órdenes de pago por destace ó cualquiera otra entrada del Tesoro Nacional.

San José, 9 de febrero de 1898.

AVISO

La Caja de la Administración Militar se ha establecido en la oficina de la Intendencia General, 5ª avenida, nº 18, contigua al Cuartel de Policía, y las horas de despacho serán las mismas que las de la Administración General de Rentas Nacionales:

11 a. m. á 3 p. m.

Tesorería General del Ejército.—San José, 4 de marzo de 1898.

R. ALVARADO GONZÁLEZ,

Tesorero

10 v. 4

Las cartas de y para el Ejército expedicionario no pagan porte.

Dirección General de Correos, 25 de febrero de 1898.

M. J. CARRANZA

Escuela Nacional de Bellas Artes

La matrícula de este establecimiento quedará abierta á partir del lunes 28 del corriente; las inscripciones se harán en la Inspección General de Enseñanza todos los días hábiles, entre 8 y 10 a. m.

No se admitirá más que el número de alumnos y alumnas que quepan en las dos aulas de que se dispone por el momento y de preferencia los que frecuentaron la Escuela durante el año pasado. Estos últimos, según decisión del Ministerio del ramo, quedan exentos del derecho de matrícula por lo que hace al próximo período lectivo.

San José, 25 de febrero de 1898.

El Director,

TOMÁS POVEDANO

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta carbón de piedra, propio para fraguas y otros usos, al precio de \$ 3-00 quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de marzo de 1898.

INTERESANTE

En la Fábrica Nacional de Licores se da carga cómoda para Puntarenas, al precio corriente.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de marzo de 1898.

Museo Nacional de Costa Rica

Por razón de la nueva planta que se está dando á las oficinas y salas de exhibición de este establecimiento, se participa al público que la entrada queda prohibida desde el lunes 7 hasta el sábado 12 de los corrientes.

Oportunamente se avisará la reapertura y las horas en que se puede visitar el Museo.

San José, 5 de marzo de 1898.

El Director,

5—4

JUAN F. FERRAZ

AVISO

Escuela de Farmacia

Desde esta fecha hasta el 15 de marzo próximo, queda abierta la matrícula de este establecimiento, para 1º y 2º años. Las clases comenzarán el 1º de marzo.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.—San José, 15 de febrero de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

Como Inspector de la Lotería Nacional del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000-00) para el pago de los números que resulten premiados en el sorteo que tendrá efecto el próximo domingo 13 del presente mes.

San José, 11 de marzo de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ